

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE MONTERREY, N. L.

ACTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO

En el municipio de Monterrey, N. L., siendo las 20:00 horas del día 28 de febrero de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Reforma número 1532 del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Hildalila Aguilar Yáñez, Consejera Presidenta; C. José Roberto Covarrubias Ávila, Consejero Secretario; C. Verónica Vela Loredo, Consejera Vocal; y C. Félix Enrique López Ruíz, Consejero Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Jesús Vega Cedillo, representante suplente del Partido Acción Nacional; C. Juan Manuel Esparza Ruíz, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Dora Luz Núñez Gracia, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; C. Tabita Bojórquez Inzunza, representante propietaria del Partido Esperanza Social nl. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024 y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 5. Informe sobre las visitas de examinación de los lugares propuestos por el Instituto Nacional Electoral, para la ubicación de casillas en el municipio; 6. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 7. Informe sobre la instalación formal del Órgano Colegiado Municipal para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales

Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 8. Informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 9. Informe sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al inicio del proceso de planeación y habilitación de espacios y/o sedes alternas para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones de Diputaciones Locales y de los Ayuntamientos del estado para el Proceso Electoral 2023-2024; 10. Informe sobre la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos de la elección de Ayuntamiento; 11. Informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del estado; 12. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 13. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de marzo; y 14. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de ésta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024 y aprobación, en su caso, la Consejera Presidenta preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, la Consejera Presidenta mencionó que sigue vigente la convocatoria referida, recordando a la asistencia que las solicitudes de acreditación de las personas interesadas en participar como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral 2023-2024, se

podrán recibir hasta el 7 de mayo de 2024, ante los órganos del Instituto Nacional Electoral Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales Ejecutivas del INE, ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre las visitas de examinación de los lugares propuestos por el Instituto Nacional Electoral, para la ubicación de casillas en el municipio, la Consejera Presidenta informó que, habiéndose aprobado las listas con las propuestas de los lugares para ubicar las casillas electorales, por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 229, 230, 242, numeral 1, inciso c), 243 y 244 del Reglamento de Elecciones; en el apartado 6.1 inciso h) del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como en el Calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024, los Consejos Distritales del INE realizarán visitas de examinación a los lugares propuestos para la ubicación de casillas, en los casos en que dichos Consejos lo consideren necesario, entre el 27 de febrero al 16 de marzo de 2024, con la finalidad de verificar que los domicilios propuestos para ubicar casillas cumplen con los requisitos que establece la Ley, e identificar las necesidades de acondicionamiento y equipamiento para las casillas únicas, así como las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad para el desarrollo de la jornada electoral. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, la Consejera Presidenta informó que continua la primera etapa de capacitación a las personas insaculadas, por parte de las Capacitadoras y los Capacitadores Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral, a fin de llevar a cabo, de manera simultánea, la entrega de la carta-notificación y la primera capacitación, mencionando que dicha etapa inició el 9 de febrero y concluirá el 31 de marzo del año en curso; haciendo uso de la palabra la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. The signatures are written vertically and include a large scribble at the top, a signature that appears to be 'L. Torres', and another signature that appears to be 'L. Torres'. There are also some initials and a date '13/3' written near the bottom.

representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México C. Dora Luz Núñez Gracia preguntó: que si los ciudadanos sorteados para ser funcionarios de mesa directiva de casilla al rechazar el cargo pueden ser representantes de partido a lo que la Consejera Presidenta respondió que al renunciar a una obligación ciudadana automáticamente queda bloqueado para participar como representante de partidos políticos. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la instalación formal del Órgano Colegiado Municipal para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, la Consejera Presidenta informó que en fecha 13 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la sesión de instalación del Órgano Colegiado Municipal del municipio de Monterrey, N. L. (OCM), mencionando que dicho órgano será el responsable del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, teniendo entre sus actividades: atender las capacitaciones que se les brinden, así como el registro de aspirantes, revisión documental, asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la persona responsable del resguardo de los exámenes, compulsar de la clave de elector, apoyar en la aplicación y calificación del examen para las personas aspirantes, participar en las entrevistas de las personas aspirantes, designar a las personas ganadoras y, de ser el caso, aprobar las listas de reserva y llevar a cabo las actividades relativas a nuevas convocatorias para el reclutamiento, selección y contratación de las figuras mencionadas. Asimismo, informó que el Órgano Colegiado Municipal está integrado por las Consejerías de la Comisión Municipal Electoral y los siguientes funcionarios del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Nuevo León; Gloria Yumira Bocanegra Mendoza, Angélica Pineda Bojórquez, Brayan Guzmán Vizcarra, Karla Patricia Cerda Garza, María Fernanda Barrera Fuentes, Talia Citlali Cuadros Ramírez, César Eduardo Alejandro Uribe, Mayra Lizeth García Ávila, Nayelli Ávila Carrera, Yaira Maray Bazaldúa Juárez, Ana Lucía Ponce Bocanegra, Nayeli Vargas de Jesús, Liliana

Guerrero Gutiérrez, Saúl Ituriel Valero Evangelista, Luis Arturo Pérez Cavazos, Daniela Ivette de la Cruz Pérez, Francisco Javier Cardona Lucio, María Guadalupe Hernández Hernández, Nora Edith Flores Fabián, Juan Sánchez Hernández, Filemón Pablo Gómez, Sarrelle Fuentes Ramírez. Continuando con el punto número 8 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, la Consejera Presidenta mencionó que el 16 de febrero se inició con la etapa de difusión de la convocatoria, registro de aspirantes, revisión de solicitudes, revisión documental y plática de inducción, y que dicha etapa concluirá el 6 de abril. Para el desahogo del punto número 9 del orden del día, en cuanto al informe sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo al inicio del proceso de planeación y habilitación de espacios y/o sedes alternas para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones de Diputaciones Locales y de los Ayuntamientos del estado, para el Proceso Electoral 2023-2024, la Consejera Presidenta informó que el acuerdo IEEPCNL/CG/029/2024 mencionado se aprobó en fecha 15 de febrero del año en curso, informando que mediante dicho acuerdo se instruyó a la Comisión Municipal Electoral para dar inicio con el proceso de planeación y habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión de cómputo de Ayuntamiento. Continuando con el punto número 10 del orden del día, correspondiente al informe sobre la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos de la elección de Ayuntamiento, la Consejera Presidenta informó que, en relación con el acuerdo mencionado en el punto anterior, en fecha 19 de febrero del presente año se recibió un oficio mediante el cual la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Nuevo León instruyó a la Comisión Municipal Electoral para dar inicio con el proceso de planeación y habilitación de espacios para el desarrollo de la sesión de cómputo, y que con dicho oficio se solicitó a la Comisión Municipal Electoral que integrara la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos; por lo que, para tal efecto, las

Consejerías Municipales Electorales llevaron a cabo reunión de trabajo el 20 de febrero, a fin de integrar y analizar la propuesta mencionada, la cual se elaboró considerando lo establecido por el numeral 3.6 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones relativo a las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, y en el cual se determina que cuando el número de paquetes a recomtar sea mayor a 20 y por tanto ponga en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos respectivos, será pertinente la creación de grupos de trabajo. Por lo que, con base en lo anterior, y resultando que el estimado de casillas para el municipio de Monterrey, N. L. es de 1641, y que la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, ubicada en Reforma número 1532 cuenta en sus instalaciones con una sala de sesiones donde se llevará a cabo la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de ayuntamiento, se determinó que de ser necesario implementar grupos de trabajo se habilitará el área de PREP de acuerdo a lo establecido en la propuesta de habilitación de espacios, Asimismo, informó que el documento correspondiente a la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos al interior de esta Comisión Municipal Electoral, se envió a la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el 21 de febrero del año en curso, haciendo uso la palabra la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México C. Dora Luz Núñez Gracia solicitó que si podría ver el área del PREP a lo que la Consejera Presidenta contestó que en la sesión anterior ya se había hecho el recorrido pero que al finalizar la sesión el personal de esta Comisión Municipal la podía acompañar a ver dicha área. Continuando con el punto número 11 del orden del día, correspondiente al informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del estado, la Consejera Presidenta informó que, con fundamento en el artículo 143 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y de acuerdo con lo establecido en el Calendario para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el periodo de registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos será del 1 al 20 de marzo de 2024, y que el Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana es el responsable de todo el procedimiento de registro de candidaturas. Continuando con el punto número 12 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, la Consejera Presidenta le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 15 se presentó una solicitud del Partido Movimiento Ciudadano donde se designó al C. Jorge Arturo Cervantes Flores como representante propietario; en fecha 22 de febrero se recibió oficio del Distrito 10 del Instituto Nacional Electoral invitando a consejeros y persona de esta comisión a la junta de trabajo donde se revisó el listado de propuesta para ubicación de casillas; en fecha 22 de febrero se recibió escrito por parte del Partido Acción Nacional donde solicita diversa información que consta en los archivos de esta comisión; siendo las 20:24 se informó la llegada del C. Jorge Arturo Cervantes Flores representante propietario del partido Movimiento Ciudadano. Continuando con el punto número 13 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de marzo, la Consejera Presidenta informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 12 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta preguntó si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Haciendo uso de la palabra la C. Tabita Bojórquez Inzunza representante propietaria del partido Esperanza Social ni preguntó que cuanto tiempo tardará entre el registro de la candidatura y que se aprobara en sesión dicho registro por el Consejo General, a lo que la Consejera Presidenta contestó que todo lo relativo al registro de candidaturas se llevara a cabo por Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y nos tenemos que acoplar los tiempos del mismo. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:28 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. José Roberto Covarrubias Ávila, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.


C. Hildalila Agilar Yáñez
Consejera Presidenta


C. José Roberto Covarrubias Ávila
Consejero Secretario



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL


C. Verónica Vela Loredo
Consejera Vocal

MONTERREY


C. Félix Enrique López Ruiz
Consejero Suplente


Representante del
Partido Acción Nacional


Representante del
Partido Revolucionario Institucional


Representante del
Partido Verde Ecologista de México


Representante del
Partido Movimiento Ciudadano


Representante del
Partido Esperanza Social ni